

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.209 | Lunes 28 de Julio de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2676679

FOJAS 127 N° 53 AÑO 2025 REG. DESCUBRIMIENTOS
PEDIMENTO MINERO
FLEX 1
ENGIE ENERGIA CHILE S.A.
REP. FS. 043 N° 126 DE FECHA 14-07-2025

En Mejillones, a catorce de Julio del año dos mil veinticinco.- A requerimiento de don Vuildo Pérez Paredes, empleado de este domicilio Avenida Latorre número quinientos veinte, procedo a practicar la siguiente inscripción: Materia : Pedimento Minero Procedimiento : Voluntario Solicitante : Engie Energía Chile S.A. RUT : 88.006.900-4 Domicilio : Av. Isidora Goyenechea N° 2.800, Of. 1601, Las Condes Abogado Patrocinante y Apoderado : Cristian Carrillo Gajardo RUT : 16.019.043-4 Domicilio : Las Dalias N° 2728, Providencia Código : P02M En lo Principal: Pedimento Minero; En el Primer Otrosí: Se certifique; En el Segundo Otrosí: Acredita personería. En el Tercer Otrosí: Acompaña documento; En el Cuarto Otrosí: Patrocinio y Poder. S.J.L. de Mejillones Cristian Carrillo Gajardo, chileno, divorciado, abogado, cédula de identidad N° 16.019.043-4, correo electrónico cristian.carrillo.ga@gmail.com, con domicilio en calle Las Dalias N° 2728, comuna de Providencia, Santiago, en representación convencional, según se acreditará, de ENGIE ENERGÍA CHILE S.A. sociedad chilena del giro generación y transmisión de energía eléctrica, rol único tributario N° 88.006.900-4, representada legalmente por don Manuel Hinojosa Pérez, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 15.364.768-2, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea N° 2.800, Of. 1601, comuna de Las Condes, Santiago, a US. respetuosamente digo: Que, en terrenos abiertos y sin cultivo, ubicados en la Región de Antofagasta, provincia de Antofagasta, comuna de Mejillones, sector Oriente de Mejillones, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles, de libre adquisición, por lo cual vengo en solicitar un pedimento minero que denominaré “FLEX 1”. Las coordenadas U.T.M. del punto medio referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, Huso 19 Sur, son las siguientes: NORTE: 7.446.463,00 metros; ESTE: 356.000,00 metros y corresponden a la intersección de las diagonales de un rectángulo, cuyos lados con orientación Norte-Sur miden 1.000 metros y cuyos lados de orientación Este-Oeste U.T.M. miden 2.000 metros, encerrando una superficie total de 200 hectáreas. Por tanto, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 34 y siguientes del Código de Minería, y demás normas pertinentes, Ruego a US.: se sirva tener por presentado el presente pedimento minero, acogerlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley, y en definitiva declarar constituida en favor de Engie Energía Chile S.A. la concesión de exploración solicitada. PRIMER OTROSÍ: De conformidad al artículo 50 del Código de Minería y demás normas aplicables, solicito a US. que ordene certificar al señor Secretario o a quien haga de sus veces, la fecha y hora de esta presentación. Por tanto, Ruego a US. ordenar la referida certificación. SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a US. tener presente que mi personería para actuar en representación de Engie Energía Chile S.A., consta en mandato judicial con firma electrónica avanzada de fecha 13 de abril de 2021, otorgado ante don Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, Repertorio N° 6.457-2021, cuya copia se acompaña en el tercer otrosí de esta presentación. Por tanto, Ruego a US. tenerlo presente. TERCER OTROSÍ: Por este acto vengo en acompañar copia autorizada de la escritura pública de mandato judicial -con firma electrónica avanzada- de fecha 13 de abril de 2021, otorgada ante don Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, Repertorio N° 6.457-2021, donde consta mi personería para actuar en representación de Engie Energía Chile S.A. Por tanto, Ruego a US. tener por acompañado el documento. CUARTO OTROSÍ: Ruego a US. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en la presente causa. Por tanto, Ruego a US. tenerlo presente. CRISTIAN ANDRES CARRILLO GAJARDO Firmado digitalmente por CRISTIAN

ANDRES CARRILLO GAJARDO Fecha: 2025.07.08 21:32:33 -04'00.- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : Juzgado de Letras y Garantía Mejillones CAUSA ROL : V-53-2025 CARATULADO : ENGIE ENERGIA CHILE S.A./ CERTIFICO: Que este pedimento fue ingresada a través de la Oficina Judicial Virtual, el día 08 de julio de 2025, a las 21:50 horas, según se constató en la bandeja de ingreso de Tramitación Electrónica Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras del Tribunal con el N° 2066 Hay Código: KMGRBXPXMCB.- Jose Antonio Olmedo Martínez, Secretario PJUD Once de Julio de dos mil veinticinco 10:39 UTC-4.- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : Juzgado de Letras y Garantía Mejillones CAUSA ROL : V-53-2025 CARATULADO : ENGIE ENERGIA CHILE S.A./ Mejillones, diez de julio de dos mil veinticinco. A lo principal y primer otrosí: Por presentada solicitud de pedimento minero, inscribase y publíquese. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería, obténgase copia autorizada por el interesado directamente de la Oficina Judicial Virtual, según lo dispuesto en el Auto Acordado N°71-2016, artículo 35 de fecha 16 de junio de 2016 de la Excma. Corte Suprema, con relación a la Ley N°20.886, artículo 4. Al segundo y tercer otrosí: Téngase presente y por acreditada la personería, mediante mandato judicial que se acompaña con citación. Al cuarto otrosí: Téngase por asumido el patrocinio y poder. Proveyó Jueza del Juzgado de Letras y Garantía de Mejillones que se individualiza con firma electrónica avanzada. En Mejillones, a diez de julio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./odg Código: HLLXBXXUXCB Lissete Yair Caimanque Salas Juez PJUD Diez de julio de dos mil veinticinco 12:07 UTC- 4.- Conforme con la copia autorizada que tuve a la vista y que archivo al final del presente Registro bajo el número 72.- Firma el requirente.- Doy fe.- V. Pérez P. - P. Araya M. Conservador Suplente.- CONFORME CON SU INSCRIPCION QUE ROLA A FOJAS 127 NUMERO 53 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE ESTE CONSERVADOR CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.- MEJILLONES, 14 DE JULIO DE 2025.- PATRICIO ARAYA MEZA NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE MEJILLONES Notario Titular de Mejillones Diego Nicolás Mejías Larraín. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PEDIMENTO MINERO "FLEX 1" ENGIE ENERGIA CHILE S.A. otorgado el 17 de Julio de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario Titular de Mejillones Diego Nicolás Mejías Larraín.- Avenida Almirante Latorre 520, Mejillones.- Mejillones, 17 de Julio de 2025.- Firmado digitalmente por: Patricio Ignacio Araya Meza Fecha: 17.07.2025 11:40 Razón: Notario Publico Ubicación: Mejillones. 123456805499 www.fojas.cl.

